



LIBRO ELECTRÓNICO DE  
RESOLUCIONES DE ALCALDÍA  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)

AYUNTAMIENTO DE  
CENES DE LA VEGA

**DECRETO**

Juan Ramón Castellón Rodríguez, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cenes de la Vega, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y el artículo 41 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto el contenido del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Tras haber conocido las recomendaciones de la Junta de Andalucía para la no celebración de las fiestas de eventos multitudinarios como fiestas, ferias y romerías para el verano de 2020 ya que en dichos eventos se reúnen un alto número de público, foráneo y local, constituyéndose una situación de riesgo para el contagio y la propagación del virus.

**DISPONGO:**

**PRIMERO.** Suspender la celebración de las Fiestas Patronales de San Bartolomé del mes de agosto de 2020, por la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

**SEGUNDO.** Publicar el contenido del presente Decreto en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

**TERCERO.** Dar cuenta del presente decreto en la próxima sesión ordinaria que celebre el Pleno de la Corporación.

**Cenes de la Vega, documento firmado electrónicamente**

**EL ALCALDE,**  
D. Juan Ramón Castellón Rodríguez

**LA SECRETARIA ACCIDENTAL**  
(Decreto 2020-0717)  
Ana Castillo Aragón

